ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2.1 Objetivos y alcances 4
2.2 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional 5
3. OBJETO A CONTRATAR ..... *¡Error! Marcador no definido.*
3.1 Objeto 5
3.2 Clasificación UNSPSC 5
3.3 Actividades específicas 6
3.4 Plazo para la ejecución del objeto 7
3.5 Valor estimado del contrato 7
3.6 Forma de pago 7
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, REQUISITOS Y CRITERIOS 8
4.1 Modalidad de selección del contratista 8
4.2 Requisitos habilitantes 8
4.3 Criterios de ponderación ..... ¡Error! Marcador no definido.
5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS 9
6. GARANTÍAS 9
6.1 Garantía de responsabilidad civil extracontractual ..... ¡Error! Marcador no definido.
7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL 10
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 10

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

1. INTRODUCCIÓN

LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA S.A., como Sociedad de Economía Mixta presta un servicio público en materia de transporte, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el área metropolitana de Barranquilla, con el fin de generar recursos para su financiamiento y rendimientos sociales que generen beneficios a la comunidad, especialmente con el incremento de la calidad de vida de la población donde presta sus servicios; todo lo anterior, en el marco de mercados regulados por el Ministerio de Transporte.

Que el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, dispuso el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, así: *"(...) Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado, superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley (...)"*

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 del 2007, siendo aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica comercial.

Que en concordancia de lo preceptuado en los Artículos 209 y 287 de la Constitución Política, de la Ley 1150 del 2007 y el Manual de Contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. adoptado mediante la Resolución No 223 del 09 de agosto de 2023 y en observancia a las demás normas aplicables del Estatuto de la Contratación Pública, se procede a elaborar el presente estudio previo el cual está conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para que las partes puedan evaluar las condiciones del contrato y se valoren los riesgos de la suscripción de los mismos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. desarrolla actividades que involucran permanentemente la gestión de asuntos administrativos, contractuales, institucionales y organizacionales, los cuales requieren un adecuado acompañamiento y seguimiento para garantizar que las actuaciones de la entidad se desarrollen de manera eficiente y conforme al marco normativo aplicable.
La Subgerencia Administrativa tiene a su cargo la coordinación y seguimiento de diferentes procesos internos de carácter administrativo, razón por la cual requiere contar con apoyo adicional que permita atender oportunamente las actividades y requerimientos que se presentan en el desarrollo de la gestión institucional.
Dentro de dichas actividades se encuentran aquellas que requieren conocimientos jurídicos para la revisión de documentos, análisis de situaciones administrativas, elaboración y revisión de

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

documentos, acompañamiento a procesos internos, seguimiento de actuaciones y formulación de recomendaciones que contribuyan al adecuado desarrollo de la gestión.
Actualmente, las dinámicas propias de la entidad demandan una capacidad de respuesta oportuna frente a los diferentes requerimientos que se generan en la gestión administrativa, por lo cual resulta conveniente contar con un profesional del Derecho que preste servicios de apoyo y asesoría externa a la Subgerencia Administrativa.
La contratación pretendida permitirá fortalecer la capacidad operativa de la dependencia, brindar acompañamiento especializado en las actividades que le sean asignadas y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, sin que ello implique la creación de un cargo dentro de la planta de personal ni la configuración de una relación laboral entre la Terminal y el contratista.
En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar los servicios de un profesional en Derecho que cuente con experiencia relacionada con las actividades objeto del contrato, para brindar apoyo y asesoría externa a la Subgerencia Administrativa durante el término establecido.

Justificación

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en cumplimiento de sus objetivos institucionales y de las funciones que desarrolla en el marco de su objeto social, requiere fortalecer permanentemente sus procesos administrativos y de gestión, procurando que estos se desarrollen bajo criterios de eficiencia, oportunidad, transparencia y adecuada articulación institucional.
En este sentido, la Subgerencia Administrativa requiere contar con apoyo externo para el acompañamiento de las actividades administrativas que se desarrollan bajo su responsabilidad, particularmente aquellas que por su naturaleza requieren conocimientos jurídicos, análisis normativo, revisión documental, elaboración de conceptos y acompañamiento en asuntos relacionados con la gestión administrativa de la entidad.
Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación de una persona natural con formación profesional en Derecho y experiencia relacionada, que brinde apoyo y asesoría externa a la Subgerencia Administrativa, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos y actividades que le sean asignados dentro del alcance del objeto contractual.
El presente documento contiene los estudios y documentos previos necesarios para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, de conformidad con las necesidades de la Terminal y con las disposiciones que resulten aplicables a su régimen de contratación.
En consecuencia, resulta necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural que contribuya al desarrollo de las actividades requeridas por la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos durante el período comprendido entre el 20 de agosto y el 20 de diciembre de 2026.

La contratación tendrá un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000), correspondiente a cuatro (4) meses de ejecución, mediante cuatro (4) pagos iguales de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000), previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los demás requisitos establecidos para cada pago.

Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y jurídicamente necesario adelantar la contratación, con el propósito de fortalecer el desarrollo de las actividades de la subgerencia administrativa al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

- **Fundamentos Jurídicos**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

El presente proceso contractual se fundamenta en las disposiciones constitucionales y legales vigentes que regulan la contratación, la prestación de servicios de interés general y la operación de las terminales de transporte terrestre de pasajeros, así como en el régimen jurídico aplicable a la **Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A.S.**

Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 2: Principio de que el Estado debe garantizar el cumplimiento del bien común y los derechos de todos los ciudadanos. **Artículo 209**: Principio de la función administrativa basada en eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

Ley 80 de 1993- Ley 1150 de 2007.

Principios generales de la contratación estatal: Transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, eficiencia, eficacia, selección objetiva y legalidad, que orientan la necesidad de vincular un profesional externo para la adecuada gestión jurídica de la entidad.

Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA): Aplicable a las actuaciones administrativas y judiciales en las que la entidad puede ser parte y requiere representación legal.

Ley 489 de 1998: Establece la organización y funciones de las entidades del orden nacional y territorial y permite la contratación de profesionales externos para el apoyo a funciones específicas.

Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015: Regulación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la afiliación obligatoria de contratistas a la ARL.

Finalmente, el presente proceso se adelanta de conformidad con el **Manual de Contratación vigente de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A.S.**, en observancia de los principios de **planeación, transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad**, garantizando que la contratación responda a una necesidad real, debidamente justificada y orientada a la satisfacción del interés general.

1.1 Objetivos y alcances

Objetivo general

Brindar apoyo y asesoría externa de carácter jurídico-administrativo a la Subgerencia Administrativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales y al adecuado desarrollo de las actividades administrativas que le sean asignadas.

Objetivos específicos

1. Apoyar a la Subgerencia Administrativa en el análisis y revisión de asuntos de naturaleza jurídico-administrativa.
2. Brindar acompañamiento en la revisión de documentos relacionados con los procesos administrativos de la entidad.
3. Apoyar la elaboración y revisión de documentos, comunicaciones, informes y demás instrumentos requeridos por la Subgerencia.
4. Formular recomendaciones orientadas al adecuado desarrollo de las actuaciones administrativas que sean objeto de consulta o acompañamiento.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

5. Apoyar el seguimiento de actividades y compromisos administrativos que sean asignados por la Subgerencia.
6. Contribuir al fortalecimiento de los procesos internos mediante el análisis jurídico y administrativo de los asuntos que sean puestos a consideración.

Alcance
El alcance del contrato comprende la prestación de servicios de apoyo y asesoría externa a la Subgerencia Administrativa, dentro de las actividades expresamente relacionadas con el objeto contractual.
El contratista desarrollará sus actividades con autonomía e independencia, utilizando sus propios conocimientos y experiencia profesional, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el supervisor del contrato.
Las actividades estarán orientadas principalmente al acompañamiento jurídico-administrativo de la Subgerencia, sin que el contrato implique el ejercicio de funciones permanentes propias de un empleo público o cargo de la estructura organizacional de la Terminal.

1.2 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se encuentra relacionada con la necesidad institucional de fortalecer los procesos administrativos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en sus instrumentos de planeación institucional.
El apoyo externo requerido permitirá fortalecer la gestión de la Subgerencia Administrativa, mejorar la capacidad de respuesta frente a los requerimientos internos y contribuir al desarrollo eficiente de los procesos administrativos.
De esta manera, el objeto contractual guarda relación directa con las actividades institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa, jurídica y organizacional de la Terminal.

OBJETO PARA CONTRATAR

1.3 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA EXTERNA A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

Clasificación UNSPSC

Los servicios por contratar están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la **Tabla 1.**

De acuerdo con la naturaleza del servicio requerido, se recomienda utilizar códigos UNSPSC relacionados con servicios jurídicos y de asesoría jurídica

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
80121600	Servicios de derecho comercial
80121700	Servicios de responsabilidad civil
80121800	Servicios de derecho penal

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

Código UNSPSC	Descripción
80121900	Servicios de derecho laboral
80121500	Servicios de derecho administrativo

La clasificación definitiva deberá ser validada por el área de contratación de la entidad frente al catálogo UNSPSC utilizado en el proceso y al alcance específico de las actividades contractuales.

1.4 Actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance de este:

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- **Actividades Generales**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
3. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
4. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique).
5. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
6. Pagar los impuestos y estampillas correspondientes.
7. Constituir las garantías exigidas.

- **Actividades Específicas**

1. Brindar asesoría y apoyo jurídico-administrativo externo a la Subgerencia Administrativa en los asuntos que le sean asignados.
2. Apoyar el análisis de las normas aplicables a las actuaciones administrativas relacionadas con la gestión de la Subgerencia.
3. Elaborar y/o revisar conceptos, comunicaciones, memorandos, informes y demás documentos de carácter jurídico-administrativo requeridos.
4. Apoyar la revisión de actos administrativos y documentos relacionados con las actividades propias de la Subgerencia Administrativa.
5. Brindar acompañamiento en la atención de requerimientos internos que requieran análisis jurídico.
6. Formular recomendaciones jurídicas y administrativas orientadas a prevenir riesgos y fortalecer los procesos internos.
7. Elaborar un informe final que contenga las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos durante el plazo contractual.
8. Las demás actividades que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual y sean requeridas por el supervisor.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATANTE

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula de pago.
2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato par parte del CONTRATISTA.
3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
4. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato.

a. Plazo para la ejecución del objeto

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

b. Valor estimado del contrato

Conforme a las condiciones técnicas, logísticas, financieras y tributarias, así como a lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para la determinación del presupuesto del presente proceso de contratación cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar y asesorar a la Subgerencia Financiera en el desarrollo de actividades relacionadas con la organización, control y seguimiento de los procesos contables, financieros y presupuestales, se realizó un análisis del mercado, teniendo en cuenta el principio de justo precio y los valores históricos registrados en contratos anteriores de naturaleza similar dentro de la entidad.

Dicho análisis permitió establecer un valor acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la razonabilidad del presupuesto asignado y la adecuada planeación de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual."

El análisis del sector se anexa al presente estudio previo y sirve de soporte para la estimación del presupuesto oficial. En consecuencia, el presupuesto estimado para el cumplimiento del objeto contractual asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/L ($19.200.000, oo)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

c. Forma de pago

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

a) Cuatro (04) pagos mensuales iguales cada uno por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L ($4.800.000,oo), mes vencido, cada pago deberá estar acompañado del certificado de recibido a satisfacción y/o informe de supervisión, expedido por el supervisor del contrato, presentación del informe de gestión, y certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Así mismo, será requisito indispensable para la realización del primer pago, que el contratista acredite la afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), acorde con el nivel de riesgo de las actividades a

desarrollar durante la ejecución del contrato.**PARÁGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato que no estén estipuladas dentro del objeto de este.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, REQUISITOS Y CRITERIOS

Modalidad de selección del contratista

Que la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el artículo 14 de la ley 1150 del 2007, siendo aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica comercial.

De igual forma, se tiene que mediante la Resolución Nº 223 de 2023, "por medio de la cual se adopta el nuevo manual interno de contratación de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A." se contemplaron las siguientes modalidades de selección:

> *"**13.1 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN**: La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. seleccionará a sus contratistas mediante la utilización de los siguientes procedimientos de contratación:*
> 1. *Orden de compra y/o servicios.*
> 2. ***Contratación Directa.***
> 3. *Invitación Privada.*
> 4. *Solicitud Simplificada de Ofertas*
> 5. *Solicitud Pública de Ofertas.*
> 6. *Tienda Virtual del Estado Colombiano.*
> 7. *Asociaciones Público-Privadas (APP)*
> 8. *Venta de bienes."*
>
> (Énfasis adicionado)

La modalidad de selección es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**. De conformidad con lo dispuesto en el Manual interno de Contratación de la entidad, adoptado mediante Resolución No. 223 de 2023, en el capítulo 2, Sección II la modalidad de contratación será la siguiente: *"(…) Contratación directa: Esta modalidad procederá cuando la subgerencia o jefe de oficina requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea superior a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV) y hasta a cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV).*

a. Los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. (…)

d. Requisitos Jurídicos

Para poder cumplir con la necesidad planteada y en virtud de los preceptos de Ley, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato, la entidad verificará la experiencia e idoneidad del contratista, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

Documentos requeridos	- Propuesta Presentada por el Contratista - Registro Único Tributario - Formato único de Hoja de Vida diligenciado y emitido por el SIGEP II. - Formato único de declaración juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada persona natural. - Copia de Diplomas de Estudios - Copia Cédula de Ciudadanía - Fotocopia de Matricula Profesional - Certificados de Experiencia Laboral - Antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Policía- Medidas Correctivas y Redam - Certificado Antecedentes Abogados - Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral Salud- Pensión y ARL. - Examen Médico Pre-ocupacional Vigente
Soportes de Experiencia	Para la ejecución del objeto contractual, se requiere una persona natural que acredite formación académica mínima como **bachiller**, o título profesional en cualquier área del conocimiento, **que cuente con experiencia laboral mínima de un (01) año, adquirida en el sector público y/o privado.**

3. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

No.	Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medida de mitigación
1	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Contractual	Baja	Alto	Contratista	Seguimiento permanente por parte del supervisor
2	Entrega inoportuna de informes	Contractual	Baja	Medio	Contratista	Establecimiento de fechas de entrega y seguimiento
3	Deficiencias en los documentos elaborados o revisados	Técnico	Baja	Medio	Contratista	Revisión y retroalimentación por parte del supervisor
4	Cambios normativos que afecten las actividades	Legal	Media	Medio	Compartido	Seguimiento permanente de la normatividad aplicable
5	Manejo inadecuado de información institucional	Operativo	Baja	Alto	Contratista	Deber de confidencialidad y reserva
6	Retraso en el suministro de información necesaria para la ejecución	Operativo	Baja	Medio	Entidad	Coordinación permanente entre supervisor y contratista

4. GARANTÍAS

El contratista otorgará a la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA S.A, la siguiente garantía: 1. Garantía de cumplimiento: La garantía de cumplimiento del contrato debe

tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. 2. Pago de salarios y prestaciones sociales: Por un monto igual al 5 % del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres años más. 3. Calidad del Servicio: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y seis (06) meses más.

5. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdo Comercial.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 216 de fecha 18 de agosto de 2026**, expedido por el Jefe (a) de Presupuesto de la Entidad.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., quien será responsable de realizar el seguimiento a la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.
El supervisor deberá:

1. Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
2. Revisar y aprobar los informes presentados por el contratista.
3. Verificar la entrega de los productos y documentos correspondientes.
4. Certificar el cumplimiento de las obligaciones para efectos del trámite de los pagos.
5. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual.
6. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales

CONCLUSIÓN

De acuerdo con las necesidades identificadas, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. requiere contratar una persona natural con formación profesional en DERECHO y experiencia mínima de un (1) año, que brinde apoyo a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos en el desarrollo de las actividades administrativas y logísticas a cargo de la dependencia. La contratación permitirá fortalecer temporalmente la capacidad de apoyo de la dependencia, facilitar el seguimiento y organización de las actividades y contribuir al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.
En consecuencia, se considera técnicamente conveniente y necesario adelantar la contratación por un valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000), por un plazo de cuatro (4) meses, con cuatro (4) pagos mensuales de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000) cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte del proceso contractual

El presente estudio se expide a los **dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE SUMINISTRO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

JUAN CARLOS OROZCO LLERENA
C-C
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO